

**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - MIJ
CONVENIO DONACIÓN TF058311
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
DEMANDAS LEGALES
ENERO 1 DE 2010 A DICIEMBRE 31 DE 2010**

**CGR – CDS - DJS No.
Abril 2011**

**AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL
CONVENIO DONACIÓN BANCO MUNDIAL TF 058311
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Contralora General de la República

Sandra Morelli Rico

Vicecontralor

Álvaro Miguel Navas Patrón

Contralor Delegado Sector
Defensa, Justicia y Seguridad

Javier Alonso Lastra Fuscaldo

Director de Vigilancia Fiscal

Jaime Arturo Mariño Montoya

Responsable de Subsector

Juan Carlos González Trujillo

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría

Gabriel Andrés Hilarión Amaya

Integrantes del equipo Auditor

María Judith Reyes Gómez
Carolina Cortés Millán
Ruth Maribel Cuadrado Torres

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Pág.
1. Hechos Relevantes del período auditado	4
2. Dictamen	6
3. Resultados de la auditoría	10
3.1 Evaluación Estados Contables	10
3.2 Evaluación Mecanismos Control Interno	11
3.3 Evaluación a la contratación	14
3.4 Seguimiento Plan de Mejoramiento	19
4. Anexos	21
Anexo 1.	
Balance General	
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	
Notas explicativas a los estados contables	
Estado de Inversión Consolidada Acumulada	
Estado de Solicitud de Desembolsos	
Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos	

1. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO

El Ministerio del Interior y de Justicia, elaboró desde el año 2005 un proyecto, para ser financiado por el Banco Mundial, el cual finalmente se consolidó con la firma del Convenio de Donación No. TF 058311, el 27 de abril de 2007, cuya duración fue de tres (3) años, es decir hasta el 26 de abril del año 2010. El valor del convenio fue de US \$479.000 dólares americanos, financiado en su totalidad con recursos del Banco Mundial.

El proyecto se registró en el banco de proyectos BPIN desde el año 2005, y se le asignó el código No. 0064-00489-0000, Entidad Ministerio del Interior y de Justicia, detalle de tipo específico de gastos 0520 – sector 0800 intersubsectorial justicia, vinculado al programa del Plan Nacional de Desarrollo código 010306.

Objetivo General

El objetivo del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad para resolver y promover la resolución de conflictos y disputas y coordinar efectivamente el desarrollo de procesos, monitoreando y controlando de manera apropiada los altos impactos de las reclamaciones legales a través de la selección de casos de estudio o modelos apropiados mediante la construcción de sistemas de seguimiento y control.

Cobertura

El proyecto busca fortalecer el sistema de Defensa Judicial del Estado que se ejerce a través del Ministerio del Interior y de Justicia.

Participantes

El proyecto será ejecutado por el Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección de Defensa Judicial del Estado, con la asistencia de las áreas funcionales tales como la Secretaría General, la Oficina de Contratación y la Subdirección Financiera entre otras.

Componentes

El proyecto tiene cinco componentes:

Componente 1: Relacionado con los diagnósticos para medir la efectividad de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) para las reclamaciones presentadas ante las diferentes entidades estatales.

Componente 2: Para el Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información y el mejoramiento del LITIGOB.

Componente 3: Fortalecimiento de prevención del daño antijurídico, en materia contractual, laboral, y de responsabilidad extracontractual, con exclusión del ámbito penal.

Componente 4: Diseño e implementación de un programa de capacitación en conciliación y gestión jurídica.

Componente 5: Dirigido a la Administración del Proyecto para lo cual determina que un consultor se encargará de adelantar las labores diarias del proyecto, tales como revisión del plan de adquisiciones, la formulación de los términos de referencia, la selección y convocación del comité evaluador, la solicitud de no objeción, los informes periódicos y la revisión de los informes de gastos del proyecto dados por el área funcional.

Los beneficios esperados de acuerdo con los anteriores componentes, se perfilan a lograr y fortalecer mecanismos de diagnóstico para resolver la resolución de conflictos y de esta forma alcanzar un sistema de seguimiento creíble y confiable que sea usado para controlar las demandas presentadas contra el Estado.

En septiembre de 2010, luego de una prórroga convenida entre las partes, se terminó la ejecución del Convenio, con la utilización de los recursos asignados y con la entrega de los productos esperados en el desarrollo del mismo.

De acuerdo con los términos del Proyecto, el proyecto culminó su ejecución el 27 de enero de 2011.

Doctor
GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Ciudad

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al Ministerio del Interior y de Justicia – Convenio Donación Banco Mundial TF058311 “Fortalecimiento Institucional del Sistema de Gestión de Demandas Legales” por el período 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y el examen del Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Inversión Acumulada y el Estado de Solicitud de Desembolsos. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga la opinión sobre los estados contables auditados y el seguimiento al Plan de Mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron la totalidad de órdenes de pagos y solicitudes de desembolsos realizados en la vigencia 2010.

Se examinaron los mecanismos de control interno implementados por el Ministerio y se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento

Para la evaluación de las anteriores líneas de auditoría, los procedimientos de auditoría fueron seleccionados conforme al juicio profesional del auditor.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del informe preliminar, y no obstante que la respuesta de la administración fue presentada fuera de los términos establecidos, fue analizada y se incorporaron en este informe los argumentos pertinentes.

2.1 DICTAMEN

2.1.1 Evaluación funcionamiento del Sistema de Control Interno de la ejecución del Programa

Si bien el Sistema de Control Interno del MIJ es Adecuado, de acuerdo con los resultados de la auditoría modalidad regular que ejerce la CGR al MIJ, lo que conforme a los parámetros establecidos significa que sus controles generales existen y aplican, se determinaron deficiencias en los controles específicos que se debieron aplicar en desarrollo del convenio para mitigar riesgos en la utilización de los recursos financieros de la donación, tales como:

Requerimientos posteriores a los consultores cuando ya se ha cancelado la totalidad del valor de los contratos; debilidades en la programación y ejecución presupuestal en el componente 5 administración del proyecto, en la medida que a la fecha de visita marzo 2011 se adeuda \$9.7 millones por concepto del contrato 398 de 2008; cambios en alcance de apartes del componente 3 debido a que mientras se disminuye la cobertura para revisión de procesos en contra de la Nación en un 93% (de 4600 a 300 procesos) el valor de la consultoría se disminuye únicamente en 11% (de \$234 a 208 millones) afectando el principio de economía; equipo de computación desde diciembre de 2010 sin utilizarse en el propósito de la donación y no cumplimiento de la totalidad de exigencias del Manual operativo.

2.1.2 Opinión sobre los Estados Contables y el Estado de Solicitud de Desembolsos

Al cierre del Proyecto, el Ministerio del Interior adeuda \$9.7 millones al Administrador del Proyecto, que desarrolló su labor hasta el 30 de junio de 2010, sin que se refleje la Cuenta por Pagar en los Estados Contables del Proyecto ni del Ministerio del Interior.

Debido a error en la conversión a miles de pesos del saldo de U\$508.61 dólares de la Cuenta especial Designada en la DTN, el Estado de Inversión acumulada del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, presenta una sobrestimación de \$8.8 millones en el concepto Variación Neta del Efectivo y una subestimación por el mismo valor en el concepto diferencia cambiaria.

Del examen del desembolso No. 15 del 8 de octubre de 2010, en lo referido a la cancelación por US\$24.600, mediante orden de pago No. 5298186 del 29 de septiembre de 2010, correspondiente al último entregable del contrato 336 de 2009, se evidencia que se recibieron recomendaciones para el diseño e implementación de un sistema de enlace, pese a que los términos de referencia y el contrato mismo, establecía la entrega de un sistema de enlace diseñado e implementado.

Excepto por lo indicado en los tres párrafos anteriores y en el numeral 2.1.1 del funcionamiento del sistema control interno en nuestra opinión, el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Inversión Acumulada y el Estado de Solicitud de Desembolsos adjuntos en el anexo 1 de este informe, presentan razonablemente los bienes adquiridos, los ingresos y los pagos en efectivo del proyecto; así como los desembolsos efectuados se realizaron para cancelar gastos que se focalizaron al proyecto *“Fortalecimiento Institucional del Sistema de Gestión de Demandas Legales”* financiado a través del Convenio de Donación TF058311 y ejecutado por el Ministerio del Interior y de Justicia en el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2011, de conformidad con las normas y principios de contabilidad pública prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2. CUMPLIMIENTO CLÁUSULAS CONVENIO

En la evaluación se estableció que excepto por el contrato 186 de 2007, todos los contratos celebrados se sometieron en sus procesos de selección y ejecución a las normas previstas por el Banco Mundial.

De otra parte, también se determinó que los recursos del Proyecto fueron utilizados de acuerdo con lo establecido en el Convenio, sin perjuicio de las situaciones detectadas en la revisión de los contratos 186 de 2007, donde se

aplicó el Impuesto a las Ventas a pesar de la exención de la que disfrutaban los bienes y servicios adquiridos con cargo a la donación; el 336 de 2009, se recibieron productos con especificaciones menores a los productos esperados en los términos de referencia y 337 de 2009, se disminuyó el alcance entre el proyecto inicialmente aprobado y el Plan de Adquisiciones.

Salvo las anteriores debilidades se estableció que el convenio cumplió con los principios de eficiencia y economía.

2.3 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento, se estableció que a 31 de diciembre de 2010 presenta un cumplimiento del 60% y un avance del 50%, por cuanto de 6 acciones se cumplieron 3 y 1 de ellas presenta fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2011.

2.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 12 hallazgos administrativos, de los cuales 1 corresponde a hallazgo con alcance fiscal.

2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y comunicados durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No.05872 del 11 de julio de 2007.

Bogotá, D. C, Abril 14 de 2011



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
Contralor Delegado
Sector Defensa, Justicia y Seguridad

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En la Evaluación realizada a los pagos realizados se estableció:

Hallazgo 1: Cuentas por pagar

El 22 de abril de 2010, el MIJ prorrogó y adicionó el contrato 398 de 2008 suscrito con el Administrador del proyecto, por dos meses y en cuantía de \$19.3 millones sin contar con recursos suficientes provenientes de la donación, debido a deficiencias de control y seguimiento en la ejecución presupuestal del convenio al programar el presupuesto de la vigencia 2010 con datos reportados por la DTN al cierre de 2009, que no incluyó un pago que correspondía al mes de diciembre pero que se registró en enero de 2010, lo que generó que al Consultor administrador del proyecto se le adeude el pago de un mes que asciende a \$9.7 millones.

Adicionalmente, pese a que el servicio se prestó, no hay evidencia de la contabilización de la Cuenta por Pagar por \$9,7 millones y que en la actualidad por no contar con la asignación presupuestal y por ende la disponibilidad de los recursos, el consultor se encuentra en trámite judicial de cobro ante el MIJ.

La Entidad manifiesta que teniendo en cuenta que el proyecto se desfinanció, no fue posible constituir la cuenta por pagar, pero se constituyó la Reserva Presupuestal la que se registró en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010.

Si bien es cierto, se constituyó la reserva presupuestal, el hallazgo se mantiene, debido a que el servicio del administrador del proyecto se recibió en el 2010 y por tanto, bajo este contexto, contablemente se genera la cuenta por pagar. Además, en la documentación del contrato, se tiene además del contrato mismo, la certificación de la prestación del servicio y el acta de liquidación, donde es clara la deuda por parte del Ministerio.

Hallazgo 2: Estado de Inversión Acumulada

Siendo que los estados financieros deben reflejar la real situación de los ingresos y gastos y demás operaciones financieras realizados, el Estado de Inversión Acumulada del semestre julio a diciembre de 2010 y el cuadro de explicación de la diferencia en cambio, presenta saldos en pesos errados; debido a errores en conversión de los US \$508,61 a la TRM de \$1.913.68, mientras en el primero el saldo de la cuenta en pesos debió ser \$973.47 miles y en el cuadro la diferencia en cambio debió ser de \$11.620,53 miles, (ver cuadro 1), lo que genera riesgo de

tomar decisiones no acordes con la real situación financiera del cierre del proyecto.

Cuadro No. 1 Conciliación Cuenta Designada
PROYECTO TF058311
(Cifras expresadas en miles de pesos)
A diciembre 31 de 2010

DIFERENCIA EN CAMBIO ACUMULADA	SEGÚN AUDITORIA	SEGÚN MIJ	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Total Acumulado Créditos (Recursos Recibidos)	924.335,00	924.335,00	0	
Total Acumulado Debitos (Retiros)	911.741,00	911.741,00	0	
Diferencia	12.594,00	12.594,00	0	
Saldo de la Cuenta Según Reporte Movimiento cuenta	508,61	508,61	0	
TRM	1.913,98	1.913,98	0	
Saldo en pesos de la cuenta designada	973,47	9.734,69	-8.761,22	Error al convertir a miles de pesos el saldo de la cta, al dividir por 100 y no por 1000
DIFERENCIA EN CAMBIO	11.620,53	2.859,31	8.761,22	Por el error anterior se afecta la diferencia en cambio en el mismo valor

Fuente: Cálculos CGR de Extracto Reporte Movimientos Cuentas no Administradas por la DTN de 8 de mayo de 2008 A 31 de diciembre de 2010

La Entidad informa en su respuesta, que el Estado de Inversión Acumulada con corte a 31 de diciembre de 2010 del proyecto se corrigió y se envía al Banco Mundial, debidamente avalado por las personas responsables.

3.2. EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

En la evaluación de los mecanismos de control interno, se evidenció:

Hallazgo 3. Solicitudes de desembolso

El proyecto de donación presenta como fecha de culminación 27 de enero de 2011; sin embargo, se detectó la solicitud desembolso 17 del 1 de febrero de 2011 correspondiente a un reembolso por un pago que el MIJ realizó el 9 de noviembre de 2010 a la Universidad del Rosario, con cargo al contrato 250 de 2009. Lo anterior debido a debilidades de control y monitoreo en la ejecución de los recursos, con el riesgo de reducción en los recursos de la donación por las solicitudes inoportunas de reembolsos y quedar obligaciones desfinanciadas.

El Ministerio manifiesta que el procedimiento del diligenciamiento del formato 2380 de solicitud de reembolso No 17, se realizó, dado que el sistema (Client Connection) no se encontraba habilitado para realizar la legalización de los pagos realizados y que de otra parte, la DTN no había ingresado al sistema el respectivo extracto bancario y el reporte del pago realizado, soportes indispensables para efectos de realizar la legalización.

Es importante, resaltar que se trata es de la legalización de los pagos realizados, con cargo al proyecto y no una solicitud de reembolso de los recursos.

Con los argumentos de la entidad no se desvirtúa la situación detectada, frente a que se evidenció demora en el trámite ante el BM, por cuanto el pago ocurre tres meses antes de la respectiva solicitud de legalización del mismo.

Hallazgo 4: Utilización Bienes Adquiridos

Pese a que los recursos de la donación deben destinarse al fortalecimiento institucional de gestión de demandas y de la capacidad para resolver y promover la resolución de conflictos, se evidencia que desde diciembre 1 de 2010 a la fecha de la inspección ocular (26 de marzo de 2011), se encuentra en almacén un computador portátil por \$5.6 millones de los 10 adquiridos, sin que se evidencie el uso en el propósito del proyecto, debido a las debilidades de comunicación entre el área administrativa y la Dirección de Defensa Jurídica del Estado. Con lo cual no se da utilización plena de los equipos obtenidos con la donación.

La Entidad manifiesta que no existen debilidades de información y que la Dirección ha presentado disminución de funcionarios, y que por motivos de seguridad se mantiene en el Almacén.

El hallazgo se mantiene, junto con su causa, por cuanto al momento de la visita, el reporte de los equipos al servicio de la Dirección no incluía el equipo que se encontraba en el almacén y se desconocía su existencia.

Hallazgo 5: Requerimientos a los consultores

Se detectó que el MIJ realizó requerimientos de compromisos a los consultores, con posterioridad a la cancelación total de las consultorías obtenidas mediante los contratos 117 y 118 de 2009, y que el supervisor había emitido su visto bueno por cumplimiento de la labor realizada; es así, como en mayo y julio de 2010 se requiere a los consultores hacer entrega de compromisos establecidos en los contratos, cuando en abril de 2010 ya se había cancelado la totalidad del contrato.

Esta situación se presenta debido a debilidades en la labor de monitoreo y seguimiento del Supervisor y del Administrador del proyecto y genera riesgo de

cancelar obligaciones contractuales no cumplidas y por ende puede afectar el cumplimiento del convenio.

Si bien la entidad acepta parcialmente el hallazgo, argumentando que se solicitó una colaboración en razón a los cambios de la normatividad posteriores al estudio presentado, la auditoría evidenció que uno de los requerimientos de mayo de 2010 establece *"en atención a que el informe final del contrato 118/2009 ya fue aprobado y que, conforme a lo pactado en el mismo, queda pendiente por parte del consultor..."*, por lo tanto, el hallazgo se mantiene.

Hallazgo 6: Liquidación contratos

Los contratos No. 117 de 2009 y 118 de 2009, en su numeral 9 prevén: *"El presente contrato se liquidará por parte del Ministerio dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada..."*; sin embargo, en los expedientes no se evidenció el Acta de Liquidación, según revisión efectuada a marzo de 2011, hecho que denota debilidades de control y dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones, el pago de la totalidad de los servicios recibidos y el balance final del contrato.

El hallazgo se mantiene, por cuanto el Ministerio informa en su respuesta que incorporó a los expedientes las actas correspondientes, de las cuales no se anexó soporte alguno para verificar su existencia, toda vez que no se encontraron al momento de la auditoría.

Hallazgo 7: Exigencias Manual Operativo del Proyecto

El Manual Operativo de la donación, en su numeral 6.12, prevé que con los reportes semanales de saldos disponibles y obligaciones canceladas, la Subdirección financiera del MIJ debe entregar informes mensuales donde se detallen las operaciones y los conceptos. Igualmente, el numeral 3.4 prevé la remisión al Banco Mundial antes de noviembre del año anterior de un Plan de actividades de la vigencia siguiente, que para los efectos corresponde al Plan de actividades del año 2010, que debió presentarse en noviembre de 2009.

A pesar de lo anterior, la administración no hizo entrega de estos documentos aduciendo que con el envío del informe de marzo de 2011 se surte lo requerido a la Subdirección Financiera y que el Plan de Adquisiciones reemplaza el Plan de Actividades.

Esta situación se presenta por deficiencias en la labor administrativa del proyecto para dar a conocer y exigir los protocolos acordados con el Banco, y afecta la revisión del cumplimiento de la gestión realizada durante el período auditado enero 2010 a enero 31 de 2011.

Si bien, la entidad argumenta tener información financiera en el SIIF y haber efectuado los diferentes reportes al administrador y al Banco sobre el manejo de las operaciones del Proyecto, se observa que en el Manual Operativo de la Donación incluyen cláusulas, sobre las cuales el MIJ no garantiza su cumplimiento, como la 6.12 de entrega de informes mensuales por parte de la Subdirección Financiera, por lo cual el hallazgo se mantiene.

Hallazgo 8: Archivo soportes

En la revisión de los expedientes donde reposan los soportes de ejecución del proyecto, se observan documentos repetidos, sin foliar y algunos de ellos se encuentran dispersos en las oficinas que adelantaron el control a la ejecución de los mismos, lo que evidencia debilidades de control y cumplimiento parcial de las normatividad de archivo, situación que además de dificultar la consulta, genera riesgo de pérdida de documentos.

La entidad en su respuesta informa que con relación a la foliación de archivos, se realizará antes del 20 de abril de 2011, pero que no está de acuerdo en que algunos documentos soportes se encuentran dispersos, por cuanto cada área del MIJ debe efectuar la custodia dentro de lo de su competencia.

En relación con la no aceptación que algunos de los soportes se encuentran dispersos, se aclara que en lo referente a los expedientes contractuales a cargo de la Oficina Jurídica, se evidenció que documentos claves de la etapa contractual, tales como informes de supervisión, reposan solo en algunos expedientes, y otros se encuentran archivados en antecedentes que reposan en la DDJE, y en algunos casos, ubicados en carpetas diferentes a la de los contratos materia de supervisión.

3.3 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En la vigencia 2010 se continuó con la ejecución de los contratos de consultoría celebrados en la vigencia 2009, los cuales tuvieron como fecha de culminación junio y agosto de 2010.

La evaluación comprendió la revisión de los 9 contratos, celebrados en el desarrollo del Convenio de donación.

Del examen se evidenció:

Contrato No. 186 de 2007

El objeto del contrato consistió en la adquisición de equipos de oficina y específicamente con destino a la Dirección de Defensa Jurídica, 8 computadores portátiles, dos computadores portátiles ultralivianos, un video beam y una impresora.

De acuerdo con el Proyecto de inversión, el requerimiento de bienes planteaba la adquisición de 8 computadores portátiles y 2 software de análisis estadístico, requerimiento que fue viabilizado por la Oficina de Planeación en noviembre 6 de 2007. No obstante, en el estudio de conveniencia y oportunidad de mayo 29 de 2007, se encuentra que la Dirección de Defensa Judicial solicitó los bienes tal como finalmente fueron adquiridos, sin que se encuentre en los antecedentes las razones que motivaron el cambio de prioridades en la adquisición de bienes inicialmente aprobados en el proyecto de inversión.

De esta adquisición se observa:

Hallazgo 9: Aplicación normatividad Banco Mundial

El MIJ inició la invitación pública No. 32 de 2007, donde reunió la compra de equipos de sistemas con destino para la Dirección de Etnias, sufragado con Presupuesto General de la Nación, y la compra de equipos para la Dirección de Defensa Judicial de la Nación, con cargo a recursos de la donación del Banco Mundial, a pesar que de acuerdo con el numeral 1.5 de las Normas de Contratación con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF de mayo de 2004, aplicables a este Convenio, se exige que las erogaciones que se efectúen con cargo a la donación, se lleven a cabo atendiendo la normatividad que para el efecto disponga el Banco Mundial.

Tal circunstancia, aunado a la omisión de la no objeción previa por parte del Banco en contratos de adquisición de bienes, generó la parálisis del proyecto por falta de autorización del pago del contrato hasta el mes de agosto de 2008, generando riesgos de reclamación por falta de pago de \$59.8 millones en contra del proveedor, situación que fue resuelta con posterioridad, pero incidió en la ejecución global de la donación.

Así mismo, los bienes adquiridos con recursos de la donación les fue aplicado el impuesto al valor agregado (IVA), por un total de \$8.2 millones, cuando de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y artículos 2 y 3 del Decreto 540 de 2004, estipulan que están exentos de impuestos sobre las ventas, la adquisición de bienes o servicios gravados con este impuesto, que se realicen con cargo a los recursos provenientes de donaciones internacionales.

Lo anterior se debió a deficiencias de control y falta de experticia técnica en materia de ejecución de recursos con Banca Multilateral, lo que generó un retraso en la ejecución de los restantes componentes, por ausencia de aprobación del Banco, ante la inobservancia de los protocolos que rodean la ejecución de este tipo de recursos, así como disminución de los recursos disponibles para el proyecto, por la destinación de fondos a pago de impuestos sobre los cuales recaían exenciones legales y contractuales.

La Entidad en su respuesta acepta la situación evidenciada, a pesar de su solución posterior. No obstante, no pone de relieve que las dificultades presentadas por el incumplimiento del procedimiento de adquisición generó un retraso de aproximadamente 8 meses (diciembre de 2007- agosto 2008) ante la negativa del Banco a continuar con los desembolsos por el incumplimiento del Convenio, lo que afectó el cronograma final del mismo. Respecto al pago de IVA en compras exentas de este impuesto, la Entidad guardó silencio. Por lo anterior, el hallazgo se mantiene.

Contrato 336 de 2009

En desarrollo del componente 3 del Convenio, se seleccionó al Consorcio Cámara de Comercio de Bogotá – Universidad Sergio Arboleda para adelantar una consultoría que tenía como objeto diagnosticar las causas más comunes por las cuales las entidades públicas son condenadas en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y en controversias contractuales, por U\$ 82.000.

Dicho contrato tenía como actividades principales:

1. Un diagnóstico de causas más comunes de condenas contra las entidades públicas por nulidad y restablecimiento del derecho en materia contractual, laboral y de responsabilidad civil extracontractual con exclusión del ámbito penal.
2. Un conjunto de recomendaciones generales que le permita a la DDJN adoptar lineamientos adecuados en la prevención del daño antijurídico.
3. Un sistema de enlace diseñado e implementado que le permita a la DDJN impartir, controlar y evaluar la ejecución de sus lineamientos por parte de las entidades públicas y recibir requerimientos de estas últimas, en materia de prevención del daño antijurídico.

Este último requerimiento se encuentra reiterado en los términos de referencia y alcance de los servicios, en los acápite descripción, actividades a desarrollar y alcance de la consultoría.

Hallazgo 10: Productos entregados (F)

A pesar de la claridad de los requerimientos del contrato 336 de 2009, que coinciden con los previstos en la justificación del proyecto, el informe final sólo entrega recomendaciones sobre las bases técnicas que debe tener un sistema de enlace, y no el sistema de enlace “diseñado e implementado”, como era el requerimiento del texto del contrato.

En la revisión de los antecedentes del Contrato, se encuentra el Acta No. 1 denominada “negociación componente 3”, donde dos funcionarios del Ministerio sugieren limitar el alcance del proyecto, en cuanto consideran aceptable por parte del consultor, el suministro de las bases técnicas y políticas, con el fin que el MIJ las pueda revisar y las lleve a instancias superiores, para posterior implementación. Sin embargo, ni en el expediente, ni en los soportes del Convenio, reposa evidencia sobre modificación al alcance del contrato, bien sea en nuevos términos de referencia u otrosí o contratos que disminuyeran el alcance de los productos a entregar.

Lo anterior denota deficiencias de programación y de control en la ejecución del contrato y genera un presunto daño patrimonial por cuantía de U\$24.600 equivalentes a \$44.4 millones, correspondientes al último pago del 30% del valor contrato, en donde estaba previsto el cumplimiento del ítem 3 del mismo, que comprendía la entrega del sistema de enlace, no siendo posible evaluar los principios de economía, eficacia y eficiencia.

Por lo anterior, este hallazgo tiene presunta connotación fiscal, en cuantía de \$44.4 millones.

En respuesta al Informe Preliminar, el Ministerio manifiesta que no se tiene en cuenta por parte de la CGR las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial.

Como etapa previa a la adjudicación del contrato están previstas las negociaciones previas, las cuales incluyen la discusión de temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo a contratar, el alcance del objeto y las condiciones especiales del contrato. Todos estos componentes hacen parte integral del contrato, razón por la cual y por ser elementos ex- ante no requiere la firma de otro sí o modificación contractual alguna. (Anexo Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial ver acápite 2.24)

Así las cosas, una vez finalizadas las negociaciones previas, el Banco debe proferir su no objeción para proceder a efectuar la contratación, situación que ocurrió en debida forma en el contrato No. 336 de 2009.

Ahora bien, para efectuar los desembolsos propios de dicho contrato los avances y los productos deben ser presentados al Banco Mundial para que declare así la elegibilidad o no de los gastos, actividades que se surtieron y fueron aprobadas por el Banco, significando con ello que en ningún momento se autorizó un desembolso que representará per se un detrimento patrimonial.

La Entidad en su respuesta, invocó las normas de selección de contratistas BM, donde se incluye una etapa de negociación previa, reconocida en el informe por la CGR. Sin embargo, no existe pronunciamiento sobre la literalidad de los términos de referencia que rigen el contrato 336 de 2009, formando parte integral del mismo, en los cuales se exige un *sistema de enlace diseñado e implementado*, que nunca se recibió.

Así mismo, la entidad afirma que el Banco no objetó la contratación, por lo tanto es importante aclarar que la no objeción corresponde al procedimiento de selección realizado y no al contrato ni a las obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, se confirma el hallazgo y su connotación fiscal.

Contrato No. 337 de 2009

En desarrollo del componente 2 para el fortalecimiento del sistema de información integrado, se suscribió el contrato de consultoría con el Consorcio Cámara de Comercio de Bogotá – Universidad Sergio Arboleda e Instituto para la Seguridad Jurídica y Probidad Gubernamental ISP, por U\$ 104.000, con plazo inicial de ejecución a 27 abril de 2010 y prorrogado hasta el 30 de julio del mismo año.

Hallazgo 11: Alcance de las obligaciones

Evaluable el alcance del proyecto inicial, se exigía la revisión y evaluación de una muestra representativa de no menos de 4.600 procesos de alto impacto (cuantías superiores a 2.000 SMLV). No obstante, en los términos de referencia de la contratación y en el alcance de la consultoría, dicha muestra se redujo a no menos de 300 procesos de alto impacto, con una reducción del 93% en el tamaño de la muestra a evaluar, sin que esta disminución se viera reflejada de manera proporcional en el valor estimado del componente.

Si bien fue aportado un documento emitido por el Banco Mundial el 8 de abril de 2010, donde se acepta dicha disminución, se evidencia que en el mismo, el MIJ

justifica las razones para disminuir la muestra, pero no reconsidera el valor calculado inicialmente, para la totalidad de los procesos a evaluar.

Tal circunstancia evidencia deficiencias en la programación y en los estudios que soportaron los requerimientos presupuestales en el Proyecto de Inversión, y genera incertidumbre sobre la forma en la cual se costó el producto esperado.

La Entidad plantea que en el proyecto definitivo aprobado por el BM ya se contemplaba una muestra de 300 procesos, como en efecto, lo expuso la CGR en su informe. Sin embargo, no exponen los argumentos que justificaron la reducción de la muestra inicial de 4.600 procesos, la cual según oficio MEM09-6800-OAP-0110 del 20 de abril de 2010, donde la Oficina de Planeación emite viabilidad al proyecto *"apoyo a la solución conciliatoria de pleitos contra la nación de Colombia"*, estaba estimada en un valor de \$234.3 millones, contra el objeto que finalmente se contrató, de una muestra de 300 por \$208.0 millones. El hallazgo se mantiene.

3.4. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de mejoramiento de la vigencia 2009, contó con 6 acciones de mejoramiento y 6 metas.

Una vez realizado el seguimiento al mismo se evidenció que cumplieron 3 al 100% en los términos reportados por la Oficina de Control Interno y las demás quedaron pendientes.

El equipo auditor verificó que a pesar que se reportan como cumplidas las tres acciones de mejora, al analizar los soportes de cumplimiento de las metas de los hallazgos 2 y 4, estas presentan el mismo cronograma para dar cumplimiento a las dos acciones.

Las acciones de mejora propuestas para los hallazgos 01 y 06, no se adelantaron de acuerdo con el informe de avance entregado por la Oficina de Control Interno; no obstante, con las pruebas realizadas por el equipo auditor en la verificación de la depreciación individual, se evidenció que se calcula de conformidad con lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

Frente al hallazgo 5, el Director del proyecto hizo entrega de los Estados Financieros exigidos por el Banco y la fecha de terminación de la acción era el 28 de febrero de 2011.

De acuerdo con la evaluación, el plan presenta un cumplimiento del 60% y un avance del 50%.

Hallazgo 12: Cumplimiento Plan de Mejoramiento

El seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora presenta deficiencias, por cuanto se detectaron metas cumplidas según la revisión de la CGR, que fueron incluidas como no cumplidas en el avance reportado por el Ministerio al 31 de diciembre de 2010, debido a que las áreas, al momento que la Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento a las acciones, no entregan los soportes correspondientes, que permitieran evidenciar el cumplimiento de las mismas, generando informes de avance que no se ajustan a la realidad, situación que incide en la calificación del mismo.

La entidad acepta el hallazgo y se compromete a seguir el procedimiento.

4. ANEXOS

- Anexo 1. Balance General
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
Notas explicativas a los estados contables
Estado de Inversión Consolidada Acumulada
Estado de Solicitud de Desembolsos
- Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos

No	CODIGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	PAGINA INFORME		TIPO	
					A	F	D	
1	1801002	El 22 de abril de 2010, el MIJ prorrogó y adicionó el contrato 398 de 2008 suscrito con el Administrador del proyecto, por dos meses y en cuantía de \$19.3 millones sin contar con recursos suficientes provenientes de la donación.	debido a deficiencias de control y seguimiento en la ejecución presupuestal del convenio al programar el presupuesto de la vigencia 2010 con datos reportados por la DTN al cierre de 2009, que no incluyó un pago que correspondía al mes de diciembre pero que se registró en enero de 2010.	lo que generó que el Consultor administrador del proyecto se le adeude el pago de un mes que asciende a \$9.7 millones.	10		X	
2	1801004	Siendo que los estados financieros deben reflejar la real situación de los ingresos y gastos y demás operaciones financieras realizadas, el Estado de Inversión Acumulada del semestre julio a diciembre de 2010 y el cuadro de explicación de la diferencia en cambio, presentaba saldos en pesos errados.	debido a errores en conversión de los US \$508,61 a la TRM de \$1.913.68, mientras en el primero el saldo de la cuenta en pesos debió ser \$973.47 miles y en el cuadro la diferencia en cambio debió ser de \$11.620.53 miles	lo que genera riesgo de tomar decisiones no acordes con la real situación financiera del cierre del proyecto.	10		X	
3	1801003	El proyecto de donación presenta como fecha de culminación el 27 de enero de 2011, sin embargo, se detectó la solicitud de reembolso 17 del 1 de febrero de 2011 correspondiente a un reembolso por un pago que el MIJ realizó el 9 de noviembre de 2010 a la Universidad del Rosario, con cargo al contrato 250 de 2009.	Lo anterior debido a debilidades de control y monitoreo en la ejecución de los recursos.	con el riesgo de reducción en los recursos de la donación por las solicitudes inoportunas de reembolsos y quedar obligaciones desfinanciadas	11		X	
4	1905001	Pese a que los recursos de la donación deben destinarse al fortalecimiento institucional de gestión de demandas y de la capacidad para resolver y promover la resolución de conflictos, se evidencia que desde diciembre 1 de 2010 a la fecha de la inspección ocular (26 de marzo de 2011), se encuentra en almacén un computador portátil por \$5.6 millones de los 10 adquiridos, sin que se evidencie el uso en el propósito del proyecto.	debido a las debilidades de comunicación entre el área administrativa y la Dirección de Defensa Jurídica del Estado.	Con lo cual no se da utilización plena de los equipos obtenidos con la donación.	12		X	
5	1404004	Se detectó que el MIJ realizó requerimientos de compromisos a los consultores, con posterioridad a la cancelación total de las consultorías obtenidas mediante los contratos 117 y 118 de 2009, y que el supervisor había emitido su visto bueno por cumplimiento de la labor realizada; es así, como en mayo y julio de 2010 se requirió a los consultores hacer entrega de compromisos establecidos en los contratos, cuando en abril de 2010 ya se había cancelado la totalidad del contrato.	Esta situación se presenta debido a debilidades en la labor de monitoreo y seguimiento del Supervisor y del Administrador del proyecto	genera riesgo de cancelar obligaciones contractuales no cumplidas y por ende puede afectar el cumplimiento del convenio.	12		X	
6	1405001	Los contratos No. 117/2009 y 118/2009, en su numeral 9 prevén: "El presente contrato se liquidará por parte del Ministerio dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada..."; sin embargo, en los expedientes no se evidenció el Acta de Liquidación, según revisión efectuada a marzo de 2011.	hecho que denota debilidades de control	dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones, el pago de la totalidad de los servicios recibidos y el balance final del contrato.	13		X	
7	1905001	El Manual Operativo de la donación, en su numeral 6.12, prevé que con los reportes semanales de saldos disponibles y obligaciones canceladas, la Subdirección financiera del MIJ deba entregar informes mensuales donde se detallen las operaciones y los conceptos. Igualmente, el numeral 3.4 prevé la remisión al Banco Mundial antes de noviembre del año anterior de un Plan de actividades de la vigencia siguiente, que para los efectos corresponde al Plan de actividades del año 2010, que debió presentarse en noviembre de 2009. A pesar de lo anterior, la administración no hizo entrega de estos documentos aduciendo que con el envío del informe de marzo de 2011 se surtieron los requerimientos a la Subdirección Financiera y que el Plan de Adquisiciones reemplaza el Plan de Actividades.	Esta situación se presenta por deficiencias en la labor administrativa del proyecto para dar a conocer y exigir los protocolos acordados con el Banco	afecta la revisión del cumplimiento de la gestión realizada durante el periodo auditado enero 2010 a enero 31 de 2011.	13		X	
8	1903001	En la revisión de los expedientes donde reposan los reportes de ejecución del proyecto, se observan documentos repetidos, sin foliar, y algunos de ellos se encuentran dispersos en las oficinas que adelantaron el control a la ejecución de los mismos.	lo que evidencia debilidades de control y cumplimiento parcial de las normalidades de archivo	situación que además de dificultar la consulta, genera riesgo de pérdida de documentos.	14		X	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - DONACIÓN BANCO MUNDIAL IF058311

CONTRALORIA DELEGADA SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL
MATRIZ CODIFICADA DE HALLAZGOS

Entidad Auditada: MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - DONACIÓN BANCO MUNDIAL IF058311

Fecha Auditoría:

21 de marzo a 15 de abril de 2011


No	CODIGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	PAGINA INFORME	TIPO		
						A	F	D
9	1103002	El MLJ inició la invitación pública No. 32 de 2007, donde reunió la compra de equipos de sistemas con destino para la Dirección de Etnias, sufragado con Presupuesto General de la Nación, y la compra de equipos para la Dirección de Defensa Judicial de la Nación, con cargo a recursos de la donación del Banco Mundial, a pesar que de acuerdo con el numeral 1.5 de las Normas de Contratación con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF de mayo de 2004, aplicables a este Convenio, se exige que las erogaciones que se efectúan con cargo a la donación, se lleven a cabo atendiendo la normatividad que para el efecto disponga el Banco Mundial. Tal circunstancia, aunado a la omisión de la no objeción previa por parte del Banco en contratos de adquisición de bienes, generó la paralización del proyecto por falta de autorización del pago del contrato hasta el mes de agosto de 2008, generando riesgos de reclamación por falta de pago de \$59.6 millones en contra del proveedor, situación que fue resuelta con posterioridad, pero inició en la ejecución global de la donación.	Lo anterior se debió a deficiencias de control y falta de experiencia técnica en materia de ejecución de recursos con Banca Multilateral.	lo que generó un retraso en la ejecución de los restantes componentes, por ausencia de aprobación del Banco, ante la inobservancia de los protocolos que rodean la ejecución de este tipo de recursos, así como disminución de los recursos disponibles para el proyecto, por la destinación de fondos a pago de impuestos sobre los cuales recaían exenciones legales y contractuales	15	X		
10	1404004	A pesar de la cantidad de los requerimientos del contrato 336 de 2008, que coinciden con los previstos en la justificación del proyecto, el informe final sólo entrega recomendaciones sobre las bases técnicas que debe tener un sistema de enlace, y no el sistema de enlace "diseñado e implementado", como era el requerimiento del texto del contrato.	Lo anterior denota deficiencias de programación y de control en la ejecución del contrato	genera un presunto daño patrimonial por cuantía de US\$24.600 equivalentes a \$4.4 millones, correspondientes al último pago del 30% del valor contrato, en donde estaba previsto el cumplimiento del ítem 3 del mismo, que comprendía la entrega del sistema de enlace, no siendo posible evaluar los principios de economía, eficacia y eficiencia	17		X	
11	1401003	Evaluada el alcance del proyecto inicial, se exigía la revisión y evaluación de una muestra representativa de no menos de 4.600 procesos de alto impacto (cuantías superiores a 2.000 \$MLV). No obstante, en los términos de referencia de la contratación y, en el alcance de la consultoría, dicha muestra se redujo a no menos de 300 procesos de alto impacto, con una reducción del 93% en el tamaño de la muestra a evaluar, sin que esta disminución se viera reflejada de manera proporcional en el valor estimado del componente.	Tal circunstancia evidencia deficiencias en la programación y en los estudios que sustentaron los requerimientos presupuestales en el Proyecto de inversión.	genera incertidumbre sobre la forma en la cual se costea el producto esperado.	18		X	
12	1904001	El seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora presenta deficiencias, por cuanto se detectaron metas cumplidas según la revisión de la CGR, que fueron incluidas como no cumplidas en el avance reportado por el Ministerio el 31 de diciembre de 2010.	debido a que las áreas, al momento que la Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento a las acciones, no entregan los soportes correspondientes, que permitirían evidenciar el cumplimiento de las mismas.	Generando informes de avance que no se ajustan a la realidad, situación que incide en la calificación del mismo.	20		X	
A		HALLAZGO ADMINISTRATIVO						
F		HALLAZGO FISCAL						
D		HALLAZGO DISCIPLINARIO						
			12					
			1					
			0					

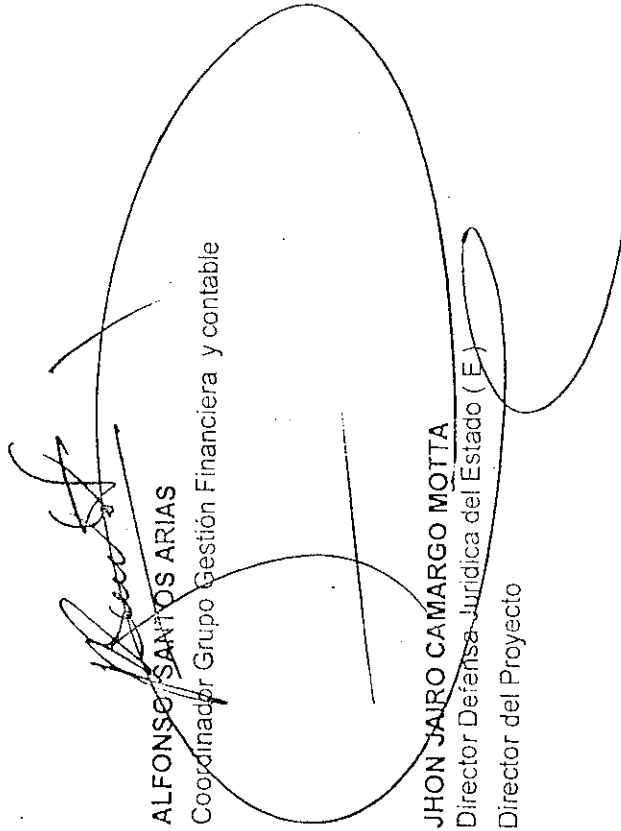
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 BALANCE GENERAL A NIVEL DE SUBCUENTA
PLEITOS CONTRA LA NACION RECURSOS BANCO MUNDIAL
 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

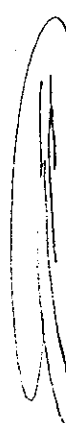
1	ACTIVOS		
	ACTIVOS NO CORRIENTE		25,350,194.09
			0.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		0.00
16			25,350,194.09
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		5,630,640.00
163710	Equipos de comunicacion y computacion		5,630,640.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		54,187,080.00
167002	Equipo de computacion		54,187,080.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		(34,467,525.91)
168507	Equipos de comunicacion y computacion		(34,467,525.91)
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		25,350,194.09
2	PASIVOS		0.00
			0.00
	PASIVOS CORRIENTE		0.00
	CUENTAS POR PAGAR		0.00
24	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		0.00
2436	Honorarios		0.00
243603			0.00
243627	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras		0.00
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE		0.00
3	PATRIMONIO		25,350,194.09
			0.00
31	HACIENDA PUBLICA		36,025,893.85
3105	CAPITAL FISCAL		36,025,893.85
310501	Nacion		36,025,893.85
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		1,194,000.00
311001	Excedente del ejercicio		1,194,000.00
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)		(11,869,699.76)
312804	Depreciacion de propiedades, planta y equipo		(11,869,699.76)
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		25,350,194.09

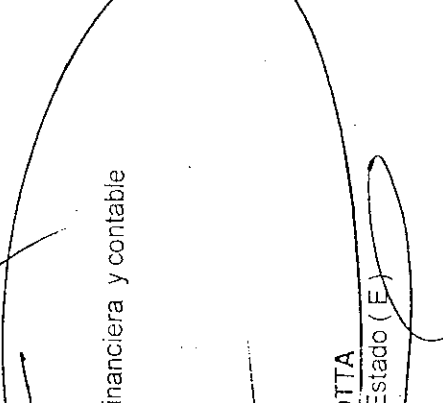
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 BALANCE GENERAL A NIVEL DE SUBCUENTA
 PLEITOS CONTRA LA NACION RECURSOS BANCO MUNDIAL
 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	
9135 RESERVAS PRESUPUESTALES	9,661,000.00
913503 Reservas presupuestales SIIIF	9,661,000.00
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	9,661,000.00
9905 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(9,661,000.00)
990508 Reservas presupuestales	(9,661,000.00)


ALFONSO SANTOS ARIAS
 Coordinador Grupo Gestión Financiera y contable


JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
 Director Defensa Jurídica del Estado (E)
 Director del Proyecto


MARIA BEEYDI CORTES HERRERA
 Contador TP 22070


ANA MARIA URIBE NAVARRO
 Administradora del Proyecto

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL DE SUBCUENTA

PLEITOS CONTRA LA NACION RECURSOS BANCO MUNDIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CODIGO	NOMBRE CODIGO CONTABLE	INGRESOS	SALDO CIERRE ANUAL
4	INGRESOS	47	666,204,631.70
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4705	666,204,631.70
4705	FONDOS RECIBIDOS	4705	666,204,631.70
470510	Inversion	48	666,204,631.70
48	OTROS INGRESOS	480815	628,505,012.18
480815	Donaciones	480815	628,505,012.18
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	(0.00)	(0.00)
481505	Otros ingresos	(0.00)	(0.00)
TOTAL	INGRESOS	1,294,709,643.88	1,294,709,643.88
5	GASTOS	52	674,671,631.70
52	DE OPERACION	5211	674,671,631.70
5211	GENERALES	521103	674,671,631.70
521103	Comisiones, honorarios y servicios	57	618,844,012.18
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	5720	618,844,012.18
5720	OPERACIONES DE ENLACE	572005	618,844,012.18
572005	Recaudos	59	618,844,012.18
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	590501	0.00
590501	Cierre de ingresos, gastos y costos	590501	0.00
TOTAL	GASTOS	1,194,000.00	1,194,000.00

MARIA BLEYDI CORTES HERRERA
Contador TP 22070
ANA-MARIA URIBE NAVARRO
Administradora del Proyecto

ALFONSO SANTOS ARIAS
Coordinador Grupo Gestion Financiera y Contable
JOHAN JAIRO CAMARGO MOTTA
Director Proyecto

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA:
 NOMBRE DEL PROYECTO:
 NUMERO DEL PRESTAMO O DONACION No. FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA DONACION TF 058311

CONCEPTOS	Periodo informado		Total Acumulado	Total Plan de Inversiones del PAD u otro Presupuesto (C.)		% de Avance (D) = (B) / (C)
	Préstamo BM	Otros recursos		Préstamo BM	Otros recursos	
Entradas en Efectivo (Ingresos)						
Recursos del Préstamo	284.744	-	924.335	988.984		93%
Otros recursos (Incluir intereses y otros)	284.744	-	924.335	988.984		93%
Total Fuentes (a)						
Inversión	327.725	-	59.817	59.817		100%
CATEGORIA 1 - BIENES			851.923	620.797		137%
CATEGORIA 2 - CONSULTORIA				287.179		0%
CATEGORIA 3 - CAPACITACION						
CATEGORIA 4 - Incluir el nombre						
Total Inversiones (b)	327.725	-	911.740	967.793		94%
Otros pagos (c) (*)	-42.981	-	12.595	21.191		
Fuentes disponibles (a - b - c) = (d)	-7.077	-	2.860	-		
(Mas o menos) Diferencia Cambiaria (e)	-35.904	-	9.735	21.191		
Variación Neta del Efectivo (d - e) = (f)						
Salidos CONTABLES de Apertura en Efectivo						
En la Cuenta Bancaria del Proyecto (g)			45.639			
En la Cuenta Designada (h)						
En Depósitos Entregados en Administración, Fiducia y otros (i) (**)			45.639			
Total salidos CONTABLES de Apertura en Efectivo (g + h + i) = (j)			3.328			
Menos Cuentas x Pagar (k) (***) movimiento neto			6.407			
Efectivo Neto Disponible (f + j - k) = (l)						
Salidos Contables en Efectivo al cierre						
En la Cuenta Bancaria del Proyecto (m)			9.735			
En la Cuenta Especial (n)						
En Depósitos Entregados en Administración, Fiducia y otros (o) (**)						
Total Salidos de Cierre en Efectivo (m + n + o) = (p) (***)			9.735			

(*) Reintegros al Tesoro Nacional y/o pagos de intereses de otras fuentes, gastos bancarios, anticipos a organizaciones asociadas al proyecto, cajas menores, etc.
 Hacer nota aclaratoria si es necesario.
 (***) Otros hace relación a organizaciones asociadas al proyecto que han recibido anticipos por contratos o para fondos de caja menor.
 (**) (p) = (l) Cualquier diferencia por favor explicitarla.
 (***) Incluir con el signo negativo

NOTA: Diferencia entre L y P \$3,328 correspondiente al siguiente detalle:

Variación Cuentas por pagar diciembre 30 de 2010 \$3,328

ALFONSO SANTOS ARIAS
 Coordinador Grupo Gestión Financiera y Contable

JHON JAHUO CANALICO MOTTA
 Director Defensa Jurídica del Estado

MARIA BLEYDI CORTES II.
 Contadora TP 22070-T

ANA MARIA URIBE NAVARRO
 Administrador del proyecto

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
FORTALECIMIENTO A LA JUSTICIA
CONVENIO No. TF 058311

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLO PRESENTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 - EN DOLARES

NUMERO DE SOLICITUD	PERIODO REPORTADO	Categorías de Inversión (ID. Referido al Convenio Legal)			TOTAL SOLICITADO	TOTAL REEMBOLSADO	OBSERVACIONES
		1. CO. HIBRES	2. Infraestructura	3. Equipamiento			
6	12/02/2010 *		CONSULTORIA		40,701.38	40,701.38	
7	31/03/2010 *		CONSULTORIA		10,096.59	10,096.59	
8	19/05/2010 *		CONSULTORIA	CAPACITACION	45,111.01	45,111.01	
9	10/06/2010 *		CONSULTORIA		5,052.06	X 5,052.06	PAGO DIRECTO AL BENEFICIARIO \$9.661.000
10	09/06/2010 *		CONSULTORIA		44,300.00	44,300.00	
11	24/06/2010 *		CONSULTORIA		31,498.86	31,498.86	
12	18/08/2010 *		CONSULTORIA		29,752.35	29,752.35	
13	01/09/2010 *			CAPACITACION	44,800.00	44,800.00	
14	16/09/2010 *			CAPACITACION	28,700.00	28,700.00	
15	08/10/2010 *			CAPACITACION	24,600.00	24,600.00	
16	27/10/2010 *		CONSULTORIA		40,600.00	X 40,600.00	

Alfonso Arias
ALFONSO ARIAS
 Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

Flor María Palacios
FLOR MARIA PALACIOS
 Tesorería

Jhon Jairo Gamargo Motta
JHON JAIRO GAMARGO MOTTA
 Director - Defensa Jurídica del Estado (E.)
 Director del Proyecto

Maria Bleydi Cortes Herrera
MARIA BLEYDI CORTES HERRERA
 Contadora TP 22070-T

NOTAS AL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCILIACION DE PLEITOS CONTRA LA NACION

AIE 370101 9

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Naturaleza Jurídica, funciones, actividades que desarrolla o cometido estatal.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto General de la Nación, este proyecto tenía aprobado para la vigencia 2010 una apropiación por valor de \$27.000.000. Adicionalmente quedaron constituidas reservas de apropiación por valor de \$708.444.000

2. Políticas y Prácticas Contables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y presentación de sus Estados Financieros, esta Entidad ha adoptado el Régimen de Contabilidad Pública del 2007 y demás normas vigentes, asimismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de la ejecución de proyectos financiados con recursos no reembolsables.

En el reconocimiento de los hechos financieros y sociales, se aplicó el sistema de contabilidad de causación, el cual indica que el registro de ingresos y gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen y no en el momento en que produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

3. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

El proceso contable de este Fondo no se vio afectado por limitaciones de tipo operativo o administrativo, que incidiera en la consistencia y razonabilidad de las cifras presentadas a la fecha.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

2. Relativas a situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas.

NOTA 1

163700 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

A la fecha presenta un saldo de \$5.630.640 el cual corresponde a equipos de computación de propiedad del Ministerio que se encuentran en Almacén, disponible para ser asignado al funcionario que lo requiera, según detalle a continuación.

CODIGD CDNTABLE	SALDO BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDOS OTRAS AREAS MACRO BIENES	DIFERENCIAS
163700	5.630.640	5.630.640	0
163710	5.630.640	5.630.640	0

NOTA 2

167000 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

A la fecha presenta un saldo de \$54.187.080 el cual corresponde a equipos de computación de propiedad del Ministerio que se encuentran en la Dirección de Defensa Judicial de la Nación para el desarrollo de sus funciones o cometido Estatal, según detalle a continuación.

CODIGO CONTABLE	SALDO BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALDOS OTRAS AREAS MACRO BIENES	DIFERENCIAS
167000	54.187.080	54.187.080	0
167002	54.187.080	54.187.080	0

NOTA 3

168500 – DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACION

A la fecha esta cuenta presenta un saldo de \$34.467525.91 correspondiente a la depreciación acumulada de equipos de computación de propiedad del Ministerio, aplicándose el método de depreciación de línea recta con una vida útil de 5 años y un porcentaje de depreciación mensual de 1.67%.

NOTA 4

310500 – CAPITAL FISCAL

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la Entidad, además de la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, tales como los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos, que no estén asociados a la producción de bienes y a la prestación de servicios individualizados.

Para este periodo el capital fiscal genera un valor de \$36.025.893.85.

NOTA 5

312804 – PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Representa el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes correspondiente a un valor de \$11.869.699.76

NOTA 6

470500 – OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES FONDOS RECIBIDOS

A la fecha se presenta un saldo total de \$666.204.631.70 correspondiente a los pagos realizados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la cuenta especial, de cuentas de Reserva de Apropiación y de la presente Vigencia.

NOTA 7

480819 – OTROS INGRESOS ORDINARIOS – DONACIONES

A la fecha presenta un saldo total de \$628.505.012.18 los cuales corresponden a recursos recibidos como donación TF-058311 del proyecto Apoyo a la Solución de Pleitos Contra la Nación Colombia, los cuales se depositaron en la cuenta del Banco de la República denominada Dirección del Tesoro Nacional – Donación TF-058311.

NOTA 8

521109 – GASTOS DE OPERACIÓN

A la fecha esta cuenta presenta un saldo total de \$674.671.631.70 correspondiente a los gastos realizados por concepto de comisiones, honorarios y servicios.

NOTA 9

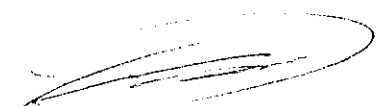
572080 – OPERACIONES DE ENLACE RECAUDOS

A la fecha se presenta un saldo total de \$618.844.012.18 el cual es recíproca con la cuenta otros ingresos ordinarios Donaciones cuenta 480819.

NOTA 10 CUENTAS DE PRESUPUESTO - CÉRO

Para la vigencia 2010 existía una apropiación vigente por valor de \$27.000.000 y se realizó una ejecución por valor de \$9.661.000 quedando pendiente por ejecutar \$19.322.000. Se adjunta copia de la Ejecución Presupuestal.

Cordialmente,


MARÍA BLEYDI CORTES HERRERA